

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-UA-2025-0276-M, de 19 de mayo de 2025, la Ing. Silvana del Pilar Bastidas Iza, Coordinadora Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Ligia Alexandra Álava, Secretaria de Gobierno Digital Tecnología y Comunicaciones solicitó autorización para la reforma al PAC 2025 del proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ", solicitud autorizada mediante hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-UA-2025-0276-M.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	840107	4529000212	BIEN	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE AP Y SW PARA EL DMQ	1	UNIDAD	1.470.000,00	1	NORMALIZAD	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730701	4529000212	BIEN	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE AP Y SW PARA EL DMQ	1	UNIDAD	30.000,00	1	NORMALIZAD	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730701	4529000212	BIEN	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE AP Y SW PARA EL DMQ	1	UNIDAD	30.000,00	1	NORMALIZAD	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	840107	452900023	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	607.760,59	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730701	873300012	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	151.322,41	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	840107	461220011	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	38.070,91	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	840107	4529000212	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	328.198,80	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730813	4529000116	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	2.549,73	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2025	730813	4612200110	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	18.604,35	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730702	512900021	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	56.229,01	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730701	831410513	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL MUNICIPIO DEL DMQ	1	UNIDAD	10.986,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.-Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SGDTIC, ejecute las reformas del PAC 2025 en el sistema SOCE
Secretaría.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Mayo de 2025

ING. LIGIA ALEXANDRA ALAVA
SECRETARIA SGDTIC
SECRETARIA SGDTIC

Revisado por: ING. OSCAR RODAS

Elaborado por: ORODAS